

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

VISA DE CORTA ESTANCIA PARA VISITAR FAMILIARES ARTÍCULO 48

Cumplir con los requisitos comunes establecidos en el artículo 28 del Decreto Ley, con excepción del numeral 4.

Requisitos:

- 1. Formulario de solicitud de visa.
- 2. Certificado que demuestre el parentesco.
- 3. Pago de gastos por servicios migratorios, por la suma de B/.100.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
- 4. Depósito de garantía, por la suma de B/.500.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
- 5. Copia simple del pasaporte o documento de viaje con un mínimo de 3 meses de vigencia.
- 6. Reservación aérea comprobada con itinerario de continuación del viaje.
- 7. Copia del documento de identificación o carné de residencia del país donde tenga su domicilio, si lo hubiere.
- 8. Tres (3) fotografías.
- 9. Reservación de hotel confirmada, si procede.